

RESOLUCION No. 0417-AD-80

Lima, 24 de Julio de 19

Vista la solicitud de Reconcimiento Oficial presentada por el Club Deportivo, Social "INTIMOS DEL CASTILLA", con domicilio en Av. Ramón Castill \overline{a} Nº 147, Distrito de Paramonga;

CONSIDERANDO:

Que el Club recurrente ha cumplido con los requisitos establecidos en el Art. 5° del D.L. 22068, modificatorio del Art. 106° del D.L. 20555 para ser reconocido oficialmente y calificado como Club Deportivo Comunitario Vecinal, en armonía con lo ordenado por el Art. 108° del D.L. 20555, Ley General de Recreación. Educación Física y Deportes;

Que la referida institución deportiva cuenta con 90 asociados activos, se gún el Libro de Registro presentado, de los cuales 19 son deportistas en Fátbol, debiendo la entidad recurrente afiliarse definitivamente a la Liga de Fátbol de Paramonga;

De conformidad con el Art. 108° del D.L. 20555, D.L. 21371 y Arts. 5° y 13° del D.L. 22068;

Con los informes favorables de la Dirección Nacional de Deportes y de la Oficina de Asesoría Jurídica y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: RECONOCER al Club Deportivo, Social "INTIMOS DEL CAS TILLA", del Distrito de Paramonga, como Club Deportivo Comunitario Vecinal perteneciente al Sistema Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes.

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución, con el Acta de Constitución y Estatutos de la indicada entidad deportiva permitirán su inscripción en los Registros Públicos.

El Club remitirá al INRED copia de la constancia de su inscripción en los Registros Públicos, para efectos de su inscripción en los Registros Administrativos de la Dirección Nacional de Deportes.

Registrese y comuniquese.

VICEALMIRANTE AP
AUGUSTO GALVEZ VELARDE

OAJ/80 TVM/emy Exp. 3020



998 2 2 JUL. 1980

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION EDUCACION FISICA Y DEPORTES (INRED)

ASUNTO:

Reconocimiento o ficial Club De -portivo, Social "INTIMOS DEL CAS TILLA".

INFORME N. 243-0AJ-80

AL SENOR DIRECTOR EJECUTIVO:

- El Club Deportivo, Social "INTIMOS DEL CASTILLA", ha solicitado al INRED su reconocimiento oficial como Club Deportivo Comunitario Vecinal integrante del Sistema Nacional - de Recreación, Educación Física y Deportes. De acuerdo con lo informado por la Dirección Nacional de Deportes ha cumplido con los requisitos establecidos por el ARt. 5º del D.L. 22068, modificatorio del Art. 106° del D.L. 20555 y en armonía con lo estipulado con el Art. 108° del D.L. 20555 - Ley General de Recreación, Educación Física y Deportes, asícomo con el Manual de Procedimientos respectivo.
- 2.- Por las consideraciones expuestas, esta OAJ opina que proce de otorgar el reconocimiento oficial que solicità en aplica-ción de lo dispuesto por el Art. 108° del D.L. 20555 y Arts. 5° y 13° del D.L. 22068. La resolución de su reconocimiento permitirá su inscripción en los REgistros Públicos, con arre glo al D.L. 21371.

Qecrescien, Edu

Lima, 21 de julio de 1980

OAJ/80 TVM/emy Exp. 3020 Atentamente,

DORO VILLAVICENCIO MURILLO

Oficina de Asesoría Jurídica